

Junta Departamental de Paysandú



"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana"



Paysandú, 1º de setiembre de 2022.-

Of. N° 0758/22.-

L.P./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8394/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar hasta el 31/12/2022 del Decreto Departamental Vigente, fijándose una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento), en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2022, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del Río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2021-6479 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

YEMIRA BIANCHESSI

Jefa Interina del Área Administración

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente